



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBID
 05 AGO. 2014
 HORA: 11:35 am
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

14013122

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2086-2014

Hermosillo, Sonora, a 16 de julio de 2014.
 "2014: Año de la Salud Masculina"

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL
 Secretario de Educación y Cultura
 Hermosillo, Sonora.
 Presente.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBID
 05 AGO. 2014
 Hrs.
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. María García

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D), de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1409-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública correspondientes al ejercicio 2013 relativos a Obra Pública, de la **Secretaría de Educación y Cultura** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
 El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBID
 13 JUL. 2014
 H.R.
 SECRETARIA PARTICULAR

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración del ISAF.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Ing. María Judith Rivera Piri PCCA, Directora de Fiscalización de Obras Públicas del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBID
 31 JUL. 2014
 HORA: 12:21 PM
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
 Teléfonos y fax: 236-6504 al 08; Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honroso de Recursos Públicos en las entidades federativas del III Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificado: ATRO878 Vigilancia de Calidad: 19-10-2013
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (SMA-CC-9001-2013-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública del Ejercicio 2013

Correspondientes a:

Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 34 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observaciones

35.* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 11 de ellas por un importe total contratado de \$13,235,973, de los cuales se ha ejercido en 2012 un monto de \$2,824,896, y en 2013 de \$7,146,505 haciendo un total de \$9,971,401, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$3,264,572, realizadas y concluidas mediante la modalidad de contrato con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido			Importe por ejercer	Documentación faltante	
			2012	2013	Total			
1	FA-061	Rehabilitación de servicios sanitarios y obra exterior en Secundaria General número 8, de la localidad de Esperanza, Municipio de Cajeme. Contrato número ISIE-FAFEF-12-025	\$1,434,754	\$430,426	\$656,528	\$1,086,954	\$347,800	Acta de entrega recepción y finiquito.
2	FA-067/10	Reparación general del plantel en Escuela Primaria Fray Francisco Eusebio Kino de la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme. Contrato número ISIE-FAFEF-12-016	2,144,715	643,414	1,343,610	1,987,024	157,691	Convenio por reducción de monto contratado.
3	FA-176/7810	Reparación de techos en Escuela Secundaria Benito Juárez, de la localidad de Imuris. Contrato número ISIE-FAFEF-12-047	2,438,633	1,212,205	525,131	1,737,336	701,297	Acta de entrega recepción y finiquito.
4	FA-178/0910	Terminación de construcción de tejaban en Plaza Cívica en Escuela Primaria Club de Leones, de la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme. Contrato número ISIE-FAFEF-12-055	414,682	0	246,981	246,981	167,701	Convenio por reducción de monto contratado.
5	FA-184/12	Terminación de construcción de tejaban en cancha cívica, en Escuela Primaria Miguel Hidalgo, de la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme. Contrato número ISIE-FAFEF-12-057	506,680	0	492,237	492,237	14,443	Acta de entrega recepción y finiquito.
6	FA-185/12	Terminación de construcción de tejaban en cancha cívica, en Escuela Secundaria Valentín Gómez Farías, de la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme. Contrato número ISIE-FAFEF-12-058	550,752	0	521,979	521,979	28,773	Acta de entrega recepción y finiquito.

REV:03

Secretaría de Educación y Cultura (SEC) – Observaciones Ejercicio 2013 1

F-AM-223

FORMACION

9

	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido			Importe por ejercer	Documentación faltante
				2012	2013	Total		
7	FA-188/12	Reparaciones en los sistemas eléctricos e hidrosanitarios y pintura, en Telesecundaria 176, de la localidad de Rancho Viejo, Municipio de Ures. Contrato número ISIE-FAFEF-12-051	747,306	224,192	488,080	712,272	35,034	Convenio por reducción de monto contratado.
8	FA-242/12	Reparación del sistema eléctrico, instalación de lámparas y cambio del sistema hidroneumático en CAM 45, 54 y 8, de la localidad y Municipio de Guaymas. Contrato número ISIE-FAFEF-12-060	2,204,125	0	1,369,583	1,369,583	834,542	Planos, especificaciones, acta de entrega recepción y finiquito.
9	FA-278/12, FA-279/12, FA-280, FA-281/12	Rehabilitación de sistema eléctrico e impermeabilización de tres aulas, rehabilitación de sistema eléctrico en planteles de educación básica en los Municipios de Etchojoa (Telesecundaria 230 de la localidad de La Vasconia, Telesecundaria 229 de la localidad de Mocoqua y Telesecundaria 250 de la localidad de Las Playitas), y en el Municipio de Huatabampo (Telesecundaria 254 de la localidad de Novobaxia). Contrato número ISIE-FAFEF-12-028	660,063	0	574,840	574,840	85,223	Planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.
10	FA-282/12, FA-283/12, FA-284/12.	Terminación de instalación de subestación eléctrica, rehabilitación de alimentadores eléctricos y salidas eléctricas para aires acondicionados, rehabilitación de cableado eléctrico general y conexión de subestación en Planteles de Educación Básica en los Municipios de Huatabampo (Primaria Basilio Badillo y Primaria Fausto Topete) y Navojoa (Primaria Francisco I. Madero de la Localidad Tierra Blanca de Tesia). Contrato número ISIE-FAFEF-12-026	650,507	0	420,940	420,940	229,567	Acta de entrega recepción y finiquito.
11	ED-277/FA-388	Demolición de aulas, rehabilitación del sistema eléctrico y techumbre de aulas, en Escuela Primaria Basilio Badillo, de la localidad de El Jupare, Municipio de Huatabampo, Sonora. Contrato número ISIE-ED-12-031	1,483,756	314,659	506,596	821,255	662,501	Acta entrega recepción y finiquito.
Total:			\$13,235,973	\$2,824,896	\$7,146,505	\$9,971,401	\$3,264,572	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72, 74, 92, 93 y 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21, 99, 100, 177 y 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma.

Secretaría de Educación y Cultura (SEC) – Observaciones Ejercicio 2013 2

REV:03

F-AM-223

9

Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación a los importes pendientes por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

36.* En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública FA-324 denominada "Rehabilitación de Techos en Escuela Primaria Horacio Sobarzo", de la Localidad de Magdalena, con un importe contratado de \$1,740,577, de los cuales se ha ejercido \$522,173, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,218,404, realizada mediante Contrato ISIE-FAFEF-13-005 con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2012), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Primera del convenio ISIE-FAFEF-13-005-CM-02, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 25 de abril de 2014. Sin embargo, al día 16 de junio de 2014, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso de construcción con un avance del 95%, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 86 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 86, 117, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Cláusula Primera del Convenio ISIE-FAFEF-13-005-CM-02, 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula del convenio señalado en la presente observación, en relación al período de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



37.*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 15 de ellas por un importe contratado de \$38,465,155, de los cuales se ha ejercido un monto en 2012 de \$10,852,074, y en 2013 de \$19,237,123, dando un total de \$30,089,197, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$8,375,958, realizadas y concluidas con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica (FAMEB 2012 y 2013), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, integrándose como sigue:

	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido			Importe por ejercer	Documentación faltante
				2012	2013	Total		
1	EB-003	Construcción de tres aulas, en Escuela Secundaria General No. 14 Fraccionamiento Las Placitas/ Villa Bonita, de la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-13-037	\$2,015,912	\$0	\$972,708	\$972,708	\$1,043,204	Acta entrega recepción y finiquito.
2	EB-012	Construcción de dos aulas, en Escuela Primaria Nueva Creación colonia Urbi Villa Campestre, de la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-13-041	876,139	0	683,611	683,611	192,528	Acta entrega recepción y finiquito.
3	EB-013	Construcción de tres aulas en la Escuela Primaria Nueva Creación, colonia Paseo del Pedregal, de la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-13-040	1,485,639	0	1,167,164	1,167,164	318,475	Acta entrega recepción y finiquito.
4	EB-023/ EB-032/ EB-043	Construcción de una dirección y tres aulas en Escuela Primaria Nueva Creación Sector Reforma, Construcción de dos aulas en Escuela Primaria Lorenzo Chan Be, Construcción de un aula en Escuela Secundaria Técnica No.42, planteles de Educación Básica en el Municipio de San Luis Río Colorado. Contrato número ISIE-FAMEB-12-052.	3,441,146	1,032,344	1,931,307	2,963,651	477,495	Acta de entrega recepción y finiquito.
5	EB-072	Construcción de dirección y seis aulas en Escuela Primaria La Mesa Km 21, en el Municipio de Nogales. Contrato número ISIE-FAMEB-12-078	3,970,741	1,191,222	2,126,959	3,318,181	652,560	Convenio por reducción de monto contratado.
6	EB-073/12	Construcción de 4 aulas en Secundaria General No. 14 Villa Bonita, de la localidad de Hermosillo. Contrato número ISIE-FAMEB-12-045	2,566,754	1,037,759	986,504	2,024,263	542,491	Convenio modificatorio CM-01, acta de entrega recepción y finiquito.
7	EB-077/12	Construcción de dos aulas, bebederos, servicios sanitarios, plaza cívica y cerco perimetral en Jardín de Niños Nueva Creación Urbi Villa Los Cedros de la localidad de Hermosillo. Contrato número ISIE-FAMEB-12-064	2,781,208	834,363	1,024,484	1,858,847	922,361	Convenio por reducción de monto contratado.
8	EB-080/12	Construcción de tres aulas y un área de administración, en Secundaria Luis B. Sánchez, de la localidad Ejido Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-12-059	3,003,093	900,928	1,980,578	2,881,506	121,587	Convenio por reducción de monto contratado.
9	EB-083	Construcción de dos aulas, servicios sanitarios, plaza cívica, bebederos, cerco perimetral, en Jardín de Niños	2,820,865	846,260	1,508,071	2,354,331	466,534	Convenio por reducción de monto

Secretaría de Educación y Cultura (SEC) – Observaciones Ejercicio 2013 4

REV:03

F-AM-223

	Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado más convenios	Importe ejercido			Importe por ejercer	Documentación faltante
				2012	2013	Total		
		Nueva Creación Fraccionamiento Joyas Del Parque, de la localidad de San Luis Rio Colorado. Contrato número ISIE-FAMEB-12-060						contratado.
10	EB-081	Construcción de un aula y un área administrativa en Secundaria Leyes de Reforma, de la localidad de San Luis Rio Colorado. Contrato número ISIE-FAMEB-12-048	2,492,577	747,773	926,760	1,674,533	818,044	Finiquito.
11	EB-084/12	Construcción de tres aulas, dirección, bebederos, servicios sanitarios, plaza cívica y cerco perimetral, en Escuela Primaria Nueva Creación fraccionamiento Posadas Del Sol de la localidad Ciudad Obregón. Contrato número ISIE-FAMEB-12-053	4,491,050	1,347,315	1,576,172	2,923,487	1,567,563	Acta de entrega recepción y finiquito
12	EB-135/9101-2	Reparación de techos en Escuela Primaria General Salvador Alvarado en la localidad de Santa Ana. Contrato número ISIE-FAMEB-12-077	1,626,579	870,561	597,622	1,468,183	158,396	Acta de entrega recepción y finiquito.
13	EB-177	Construcción de cuatro aulas en Escuela Primaria Nueva Creación colonia Palo Fierro, de la localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-13-095	1,844,969	0	1,475,481	1,475,481	369,488	Dictamen de adjudicación.
14	EB-249	Construcción de tres aulas en Escuela Secundaria Estatal No. 17 (colonia Paseo del Pedregal), de la localidad de Hermosillo, Sonora. Contrato número ISIE-FAMEB-13-103	1,856,050	0	1,222,202	1,222,202	633,848	Acta entrega recepción y finiquito.
15	EB-061/12/ EB-062/12/ EB-063/12/ EB-064/12/ EB-065/12	Construcción de dos aulas en Jardín de Niños Manuel Moreno Estrella en la localidad de Hermosillo; construcción de un aula en Jardín de Niños Elpidio Palacios Ruiz en la localidad de San Felipe en el Municipio de Caborca, Construcción de aula en Jardín de Niños Minerito en la localidad de Cananea; construcción de dos aulas en Escuela Primaria Santa Fé Coronado en la localidad de Agua Prieta y construcción de dos aulas en Telesecundaria 315 en la localidad de Empalme. Contrato número ISIE-FAMEB-12-035	3,192,433	2,043,549	1,057,500	3,101,049	91,384	Convenio por reducción de monto contratado.
Total:			\$38,465,155	\$10,852,074	\$19,237,123	\$30,089,197	\$8,375,958	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 50, 74, 92, 93 y 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21, 66, 99, 100, 177 y 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Secretaría de Educación y Cultura (SEC) – Observaciones Ejercicio 2013 5

REV:03

F-AM-223



9

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación a los importes pendientes por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

38.*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública ES-016 denominada "Construcción de Segunda Etapa del Edificio de Laboratorios (Laboratorio de Mineralogía, Petrología, Contaminación, Bioterios, Herbarios, Preparación de Alimentos, Almacén de Reactivos, Metrología Cisterna, Servicios Sanitarios), en CESUES Hermosillo" de la Localidad de Hermosillo, por un importe contratado de \$10,262,661 y ejercido de \$5,350,924, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$4,911,737, realizada y concluida con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior (FAMES), mediante contrato número ISIE-FAMES-12-014, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acta entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 92, 93 y 103 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 21, 177 y 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a éste Organo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de las medidas y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



39.*En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2014 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública ES-018 denominada "Construcción de un Laboratorio Pesado de Concreto con Aire Acondicionado en Universidad Tecnológica de Etchojoa", de la Localidad de Etchojoa, con un importe contratado de \$12,131,098, de los cuales se ha ejercido un monto de \$6,064,099, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$6,066,999, realizadas mediante Contrato ISIE-FAMES-12-019 con Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior (FAMES), se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Primera del Convenio ISIE-FAMES-12-019-CM-02, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 7 de enero de 2014. Sin embargo, al día 19 de junio de 2014, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso de construcción con un avance del 70%, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 86 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; 86, 117, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Cláusula Primera del Convenio ISIE-FAMES-12-019-CM-02, 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de la cláusula del convenio señalado en la presente observación, en relación al período de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, a menos que se hayan celebrado convenios modificatorios en los cuales se establezca una fecha distinta de término de las obras en comento, elaborando las actas de sitio mediante las cuales se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En relación al importe pendiente por ejercer, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Secretaría de Educación y Cultura (SEC) – Observaciones Ejercicio 2013 7

F-AM-223

REV:03

9